

ORDENANZA N° 1041/2019

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Dr. HECTOR E. VILLEGAS NINCI, D.N.I. 12.746.922, abogado, M.P. N° 1-34708, la Dra. JULIETA A. LUCHESSI, D.N.I. 34.104.111, M.P. 1-37766; y la MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS, representada por el Intendente Municipal Sr. GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS D.N.I. 18.583.096 y el Secretario de Gobierno Sr. GASTÓN HORACIO IGLESIAS, D.N.I. N° 25.075.495;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio el Municipio encomienda a los mencionados profesionales la representación letrada en los autos “TRANSPORTES ESPECIALES S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS – PLENA JURISDICCIÓN” Expediente N° 7152234, que tramitan por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Trabajo y Familia, Secretaria Civil, de la localidad de Cruz del Eje.

Que dichas acciones corresponden al proceso iniciado por esta Municipalidad con fecha 22/07/2016, atento a que la Empresa Transportes Especiales S.R.L. no había presentado las correspondientes Declaraciones Juradas desde el mes de marzo de 2011, respecto de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio y de las Contribuciones que inciden sobre los Espectáculos y Diversiones Públicas, motivo por el cual se procedió a efectuar la determinación administrativa de oficio de las obligaciones tributarias de la mencionada empresa, según lo establecido en la Ordenanza General Impositiva y presumiendo un perjuicio económico hacia el Municipio;

Que ante esta determinación la Empresa Transportes Especiales S.R.L. interpone un Recurso de Reconsideración, debiendo contratar los servicios profesionales citados en el presente Convenio, para dar continuidad a las acciones referidas.

Que de conformidad a la Cláusula Quinta, el mismo debe ser sometido ad referéndum del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- CONVALÍDESE lo actuado ante el Dr. HECTOR E. VILLEGAS NINCI, D.N.I. 12.746.922, abogado, M.P. N° 1-34708, y la Dra. JULIETA A. LUCHESSI, D.N.I. 34.104.111, M.P. 1-37766; con domicilio en calle Tucumán N° 26, Piso 6° - B° Centro de Córdoba Capital, en relación a los términos del Convenio de Gestión Profesional y Honorarios.

Artículo 2°.- APRUEBASE y RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Gestión Profesional y Honorarios, suscripto entre el Dr. HECTOR E. VILLEGAS NINCI, D.N.I. 12.746.922, abogado, M.P. N° 1-34708, la Dra. JULIETA A. LUCHESSI, D.N.I. 34.104.111, M.P. 1-37766, la MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS, representada por el Intendente Municipal Sr. GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS D.N.I. 18.583.096 y el Secretario de Gobierno Sr. GASTÓN HORACIO IGLESIAS, D.N.I. N° 25.075.495, en relación a la representación letrada en los autos “TRANSPORTES ESPECIALES S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS – PLENA JURISDICCIÓN” Expediente N° 7152234, que se tramitan por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Trabajo y Familia, Secretaria Civil, de la localidad de Cruz del Eje, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de octubre de 2019

ORDENANZA N° 1041/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 345/2019, del 18 de octubre de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal